



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A.

Se comunica al público que la compañía **MEISTERBLUE S.A.**, cambió su domicilio, prorrogó su plazo y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- el **17 JUN 2013**

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía **MEISTERBLUE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.10.0008311 el 1 de Diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de Diciembre de 2010.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MEISTERBLUE S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule Provincia del Guayas, prórroga de plazo y reforma del estatuto, fue otorgada el 26 de Junio de 2012, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- el **17 JUN 2013**
- 3.- **PRÓRROGA DE PLAZO:** A 100 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- el **17 JUN 2013** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MEISTERBLUE S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule provincia del Guayas y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule provincia del Guayas, de la compañía **MEISTERBLUE S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** (...) su domicilio estará en el cantón Daule provincia del Guayas, República del Ecuador (...). **ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO.- OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es dedicarse a lo siguiente: a) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta (...). **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.** El plazo de duración de la sociedad anónima será de CIEN años (...). **ARTÍCULO VIGÉSIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** La compañía será administrada a través de un cuerpo ejecutivo que lo conforman: el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, y el Subgerente de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán conjuntamente el Presidente y el Gerente General (...)"

AMdeA/SCRL
Guayaquil

17 JUN 2013

Ab. Víctor Anchundia Plazes
**Ab. Víctor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

